DECLARACION Nº 130

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital rechaza de manera unánime los términos de la Nota enviada por el Presidente de la Cooperativa de Transporte Urbano de Pasajeros Riojano's Ltda., señor Gustavo Flamini, por improcedente, impertinente y agraviante al Cuerpo de Concejales
Que si bien éste Concejo Deliberante ha recibido Nota de la Empresa solicitando actualización de tarifas, también es menester aclarar que la Empresa nunca solicitó audiencia para exponer cual es la situación económico financiera de la misma
El Servicio Público de Transporte Urbano es una prestación que se orienta en el interés público y el derecho del usuario, que al no haber un medio sustituto de igual o menor valor para el usuario este deviene en un interés legítimo, que no debe ser menoscabado por parte de la Empresa que pretende reducir sus servicios perjudicando a quienes no tiene otro medio de transporte
Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales